

RESOLUCIÓN Nro.

0 0 0 9 1 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL RECTOR (E) DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA de acuerdo con la Resolución 908 del 09 de diciembre de 2025 y en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por los literales a) y d) de artículo 23 del Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Resolución No. 854 del 14 de noviembre de 2025, se concedieron vacaciones colectivas para todo el personal del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026 ambas fechas inclusive.
2. Durante dicho periodo no habrá atención al público, dado que el personal de planta y docente disfrutará del periodo de vacaciones, en consecuencia, es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, con excepción de los contratos celebrados y en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo o en acta aparte y de los procesos contractuales que fueren necesarios adelantar para el buen funcionamiento de la Institución

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026 ambas fechas incluidas, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de esta medida, los contratos celebrados y en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo o en acta aparte y de los procesos contractuales que fueren necesarios adelantar para el buen funcionamiento de la Institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los

10 DIC 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE MONTOYA RENDÓN
Rector (E)